



ANEXO VI

PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2020

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 17 DE FEBRERO DE 2020

CONVOCATORIA 2020 DE INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN DE LA UAH PARA LA MEJORA EN EL POSICIONAMIENTO DE LOS RANKINGS

1. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto reconocer e incentivar la actividad investigadora y la productividad científica del personal docente e investigador de la UAH en aquellos casos en los que dichos resultados fortalezcan el prestigio y la visibilidad de la UAH a través de un mejor posicionamiento en rankings internacionales y estudios comparados. Tras la realización de un estudio pormenorizado de los rankings más destacados, se han establecido una serie de parámetros relacionados con la investigación que, por medio de la presente convocatoria, se pretenden potenciar a través de la asignación de incentivos a la investigación ligados a méritos individuales de investigación.

2. Cuantía y condiciones de los incentivos a la investigación

2.1 El importe total de los incentivos a la investigación contemplados bajo la presente convocatoria se fija en 250.000€ y se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 30400M00541A649.59.

2.2 Sólo se podrá conceder un incentivo a la investigación por solicitante.

3. Requisitos de admisión de los solicitantes

3.1 Podrá concurrir a la presente convocatoria todo el personal docente e investigador que a fecha de cierre de convocatoria tenga vinculación contractual, estatutaria o funcional con la UAH.

3.2 Los solicitantes deberán tener actualizado su currículum vitae en el Portal del Investigador durante el año 2019.

4. Formalización de las solicitudes

4.1 El plazo de presentación de solicitudes (tanto de forma telemática como por registro) permanecerá abierto desde el día de la publicación de la convocatoria hasta el **31 de marzo de 2020**, ambos incluidos. La solicitud enviada telemáticamente pero no presentada por registro en el plazo conferido al efecto será excluida.



4.2 Las solicitudes se presentarán a través de la opción 'Convocatorias' disponible en el Portal del investigador. Una vez realizada la solicitud telemática se imprimirá y se presentará en el Registro Central o en los Registros periféricos de la Universidad de Alcalá, o por cualquiera de los medios contemplados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En ambos casos, será de aplicación el plazo para la presentación de las solicitudes establecido en el apartado anterior.

4.3 En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.4 En la aplicación telemática se incluirá la siguiente documentación:

- Anexo debidamente cumplimentado con todos los méritos que sean objeto de valoración. Para la justificación documental de las publicaciones, se deberá aportar asimismo la/s página/s en la/s que aparezca/n el autor y la afiliación de la UAH.

5. Criterios de concesión

5.1 Se asignará un incentivo a la investigación, ligado a méritos individuales de investigación, a los candidatos que cuenten con méritos por publicación en revistas internacionales de reconocido prestigio **durante el año 2019**, valorables de acuerdo con los criterios que se mencionan a continuación:

1º. Reconocimiento en la Base de Datos *Highly Cited Researchers*: Se concederán 10.000€ a los investigadores que reúnan la condición de investigador altamente citado según la base de datos de *Highly Cited Researchers*.

2º. Publicación en la revista *Nature* (ISSN 0028-0836) o en la revista *Science* (ISSN 0036-8075): Se concederán 5.000€ por cada artículo publicado en la revista *Nature* o en la revista *Science*.

3º. Artículos publicados en las siguientes revistas con alto índice de impacto:

3.1 Rama de Ciencias, Rama de Ciencias de la Salud y Rama de Ingeniería y Arquitectura:

a. Se concederán hasta 500€ por cada artículo publicado en revistas del primer cuartil (Q1), según la base de datos Web of Science o la base de datos Scopus, de acuerdo con el listado correspondiente al año 2018.



b. Se concederán hasta 250€ por cada artículo publicado en revistas del segundo cuartil (Q2), según la base de datos Web of Science o la base de datos Scopus, de acuerdo con el listado correspondiente al año 2018.

3.2 Rama de Artes y Humanidades y Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas:

a. Se concederán hasta 500€ por cada artículo publicado en revistas del primer cuartil (Q1) o segundo cuartil (Q2), según la base de datos Web of Science o la base de datos Scopus, de acuerdo con el listado correspondiente al año 2018.

b. Se concederán hasta 250€ por cada artículo publicado en revistas del tercer cuartil (Q3) o cuarto cuartil (Q4), según la base de datos Web of Science o la base de datos Scopus, de acuerdo con el listado correspondiente al año 2018.

5.2 Para que las publicaciones sean valorables, deberá constar expresamente la afiliación a la UAH en dicha publicación.

5.3 En el caso de que las publicaciones presenten una coautoría de varios solicitantes pertenecientes a la UAH en la presente convocatoria, el importe total a percibir por la publicación se repartirá entre los diferentes autores de la publicación con vinculación a la UAH.

6. Procedimiento de concesión

6.1 El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia a través del Servicio de Gestión de la Investigación revisará el cumplimiento de los requisitos por parte de los solicitantes.

6.2 La Comisión de Investigación evaluará los méritos de los solicitantes admitidos conforme a los criterios establecidos y la documentación aportada.

6.3 La Comisión de Investigación realizará una propuesta de resolución que elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

7. Apoyo a los investigadores

El Servicio de Gestión de la Investigación ofrecerá asesoramiento a los interesados para cualquier duda o problema que puedan tener en relación con esta convocatoria. Las direcciones y teléfonos son los siguientes:

- **Consultas en relación con el contenido de esta convocatoria, documentación, etc.:**

María del Pilar López Garrido.

Sección de Becas y Otras ayudas.

pilar.garrido@uah.es

Teléfono 91 885 68 17



- **Consultas de carácter técnico, relativas al uso del Portal del Investigador:**

Rafa Gómez González.

Coordinador informático.

portal.investigador@uah.es

Teléfono 91 885 24 91

8. Recursos

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 17 de febrero de 2020

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

F. Javier de la Mata de la Mata



ANEXO INCENTIVOS A LA INVESTIGACIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: _____ NOMBRE: _____

N.I.F. _____ DEPARTAMENTO: _____

Por medio del presente solicita la asignación de un Incentivo a la Investigación por el/los siguiente/s criterio/s:

<input type="checkbox"/> Reconocimiento en la Base de Datos Highly Cited Researchers (Según base 5.1.1º de la convocatoria)	<input type="checkbox"/> Publicación en la revista Nature o en la revista Science* (Según base 5.1.2º de la convocatoria)	<input type="checkbox"/> Artículos publicados en revistas con alto índice de impacto (Según base 5.1.3º de la convocatoria)
--	--	--

Por la publicación en revistas internacionales de reconocido prestigio durante el año previsto en la convocatoria (copie tantas veces como sea necesario):

Autores (p.o. de firma):

Título:

Ref. revista / Libro:

ISSN:

Categoría de la Revista en Web of Science o Scopus (2018):

Índice de impacto en la categoría (2018):

Posición y número de revistas en la categoría (2018):

Volumen: Número: Página inicial: Página final:

Año de publicación:

DOI:

¿Hay coautores de la UAH?: SI NO

En caso afirmativo, indicar sus nombres:

Se debe adjuntar como documentación acreditativa la primera página del artículo publicado por la revista, además de aquellas en las que aparezca el autor y la afiliación a la UAH (sin son diferentes de la anterior).

* Use también este formato para referenciar artículos en alguna de estas dos revistas.

FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE